



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091 -2020-MDP

Pacocha, 10 de julio de 2020

### VISTOS:

El Informe Legal N° 89-2020-SGAJ-MDP, el Memorando N° 060-2020-SGPP-MDP sobre la Incorporación de recursos vía Transferencias de Partidas autorizado por el Decreto Urgencia N° 081-2020, "Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificada por Ley de reforma de la constitución Ley 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su acápite segundo señala "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno... Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo" concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal que establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 166-2019-MDP se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Pacocha, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 081-2020, el Ministerio de Economía y Finanzas; Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 354'555,087.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1 y la implementación de lo dispuesto en el numeral 6.2 del presente Decreto de Urgencia N° 081-2020, en el Anexo del presente Decreto Urgencia está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un Presupuesto de S/ 67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).



*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, de acuerdo al artículo 6 numeral 6.5 se establece que los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partida aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.3, a nivel programática, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia de presente dispositivo legal, copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los órganos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Y que de acuerdo al Memorando N° 036-2020-SGPP-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; solicita la Aprobación de la Incorporación de Transferencias de Partidas; aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 081-2020; la cual se sustenta en la Nota Modificatoria de Tipo 001 "Transferencias de Partidas" en el nivel Institucional por el monto de S/ 67,200.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 89-2020-SGAJ-MDP de fecha 10 de Julio de 2020, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, encuentra amparo legal en las disposiciones citadas, la incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 67,200.00 soles.

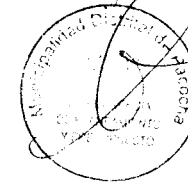
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la Incorporación de Recursos, mediante Decreto Urgencia N° 081-2020, el Ministerio de Economía y Finanzas; autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 354'555,087.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1 y la implementación de lo dispuesto en el numeral 6.2 del presente Decreto de Urgencia N° 081-2020, en el anexo del presente Decreto Urgencia está considerado la Municipalidad Distrital de Pacocha, con un presupuesto de S/ 67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DEL INGRESO:</b>	<b>S/ 67,200.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.	
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>S/ 67,200.00</b>
	=====

<b>DEL EGRESO:</b>	<b>S/ 67,200.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales	
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto	
ACTIVIDAD 5000005 : Gestión de Recursos Humanos	
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNC. : 006 Gestión	
GRUPO FUNC. : 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
GENERICA DE GASTOS : 2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/ 67,200.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>S/ 67,200.00</b>
	=====



*[Handwritten signature]*



*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" de Tipo 001 "Transferencia de Partidas", las mismas que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente disposición.


**ARTÍCULO CUARTO.-** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el en el artículo 8 numeral 8.2 del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos o habilitados.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, el presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE

